



NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS PUBLICACIONES DE LAS RELACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO, PROCURADOR y ABOGADO COMUNITARIO

En aplicación del principio de minimización de datos establecido en el artículo 5.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, las relaciones de aspirantes provisionales y definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, Procurador y Abogado Comunitario solo se mantienen publicadas durante el tiempo necesario para cumplir con el trámite correspondiente, por lo que una vez finalizado el mismo, son retiradas de la página *web* del Ministerio, por no existir motivos que justifiquen mantener la publicación de los datos personales incluidos en las citadas relaciones.